

OF. CIRCULAR N°

00 0243

MAT.: Informa situación planteada por gremio de camioneros, respecto a interpretación del numeral 5.2 de Resolución N° 60/2020

REF.: Resolución N° 60, de fecha 03.01.2020 y Resolución N° 3127, de fecha 29.10.2020, ambas de la Dirección Nacional.

ADJ.: Gráfico explicativo fletes intermedios

Valparaíso,

18 DIC. 2023

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

A: DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANA

En comunicación recibida del gremio de camioneros de la zona norte, estos plantearon dudas en la forma que algunas aduanas están interpretando el numeral 5.2 de la Resolución N° 60, de fecha 03.01.2020, relacionado con los "fletes intermedios" que pueden realizar las empresas transportistas en sus vehículos de carga asociados a un pasavante.

El mencionado numeral 5.2 señala:

"Los vehículos de transporte de carga, originarios de zona franca de extensión y que salgan de esta zona amparados por Pasavante, podrán efectuar el servicio de transporte de mercancías desde y/o hacia dichas zonas, **y al retornar con destino a su zona de extensión, podrán realizar fletes en el trayecto**, aunque dicho retorno no se encuentre amparado por un flete con destino a la zona de tratamiento aduanero especial. (destacado nuestro)

Esta medida involucra tanto a viajes y fletes nacionales como internacionales."

Es dable señalar que la interpretación dada por las Aduanas y que, desde el punto de vista de esta Dirección Nacional, es la correcta, considera que los fletes intermedios sólo se pueden realizar si se cumple con las siguientes condiciones copulativas:

- Que el vehículo salga de la Zona Franca de Extensión (ZFE) con carga al destino señalado en el manifiesto o salga en lastre y vuelva con carga a la ZFE desde el destino señalado en el manifiesto (no podría salir en lastre y volver en lastre); y
- Que los fletes intermedios solo se efectúen en el retorno a la ZFE de origen

De esta forma, hay que distinguir las situaciones que se pueden dar con respecto a vehículos de carga que salen de una zona franca:

- Vehículos que salen de su ZFE de origen con carga: En este caso los vehículos de carga pueden salir de ZFE a dejar carga al resto del país o a otra ZFE y a la vuelta pueden realizar fletes intermedios o con destino a su ZFE origen.
- Vehículos que salen de su ZFE de origen en lastre: En este caso los vehículos salen sin carga desde su ZFE de origen y van a buscar carga al resto del país u otra ZFE, para llevar dicha carga a su ZFE de origen. En el trayecto de regreso pueden, además, realizar fletes intermedios o con destino a su ZFE



de origen. En este caso nunca podrán regresar sin carga, ya que el motivo del viaje es ir a buscar carga para llevar a su ZFE de origen

Para mayor entendimiento se adjunta gráfico que muestra las posibles combinaciones para la ida y regreso de un vehículo de carga, con pasavante, que sale de una ZFE con carga o en lastre y vuelve a la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento de Operaciones asumirá un proceso de levantar la información con el propósito de establecer lineamientos para la aplicación operativa de la referida norma.

Saluda atentamente a Ud.,




Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



GLH/CMD/KQN/RBP

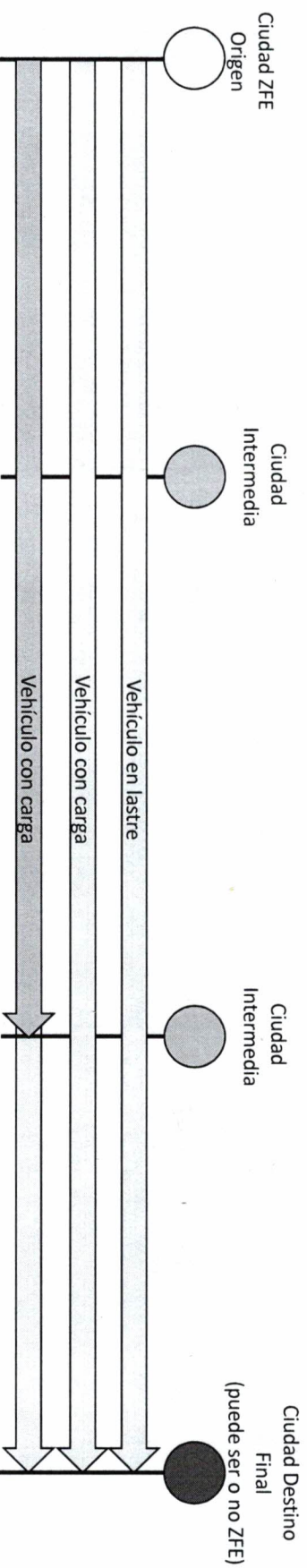
Distribución:
Dirección Regionales y Administraciones de Aduanas
Departamento de Operaciones
Oficina de Partes

SSD: 03 98 22



Gráfico Fletes Intermedios vehículos de carga con Pasavante

A. Viaje de ida iniciándose en ZFE de origen rumbo a ciudad de destino (NO es posible realizar fletes intermedios).



En este caso el camión con pasavante sale de su ZFE de origen hacia la ciudad de destino, ya sea para llevar carga o bien ir a buscar carga, en el trayecto hacia esa ciudad de destino **NO** puede realizar fletes intermedios.

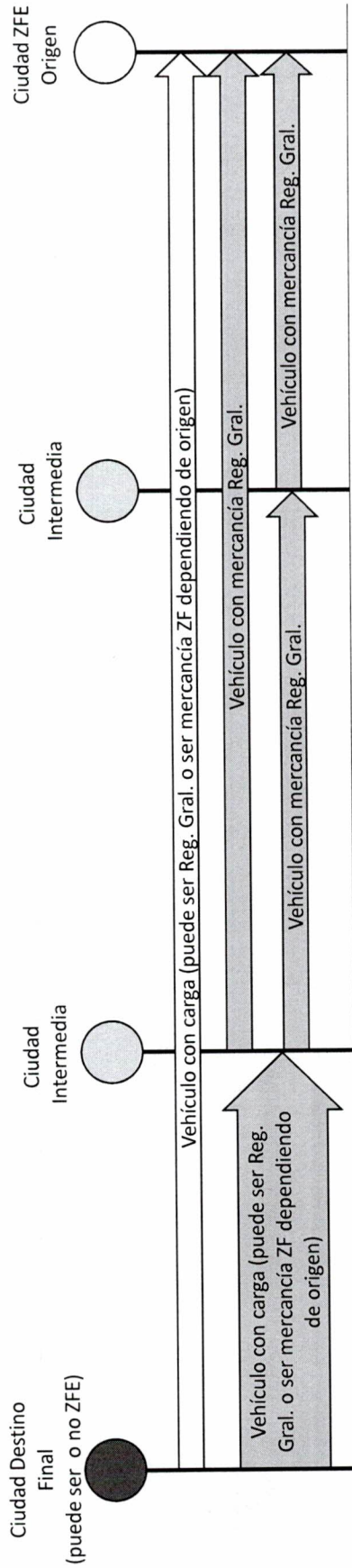
Ejemplo 1: Camión que lleva carga desde Iquique con destino a Talcahuano **NO** puede realizar fletes intermedios rumbo a esa ciudad.

Ejemplo 2: Camión que lleva carga desde Arica con destino a Coquimbo y Temuco, **NO** puede tomar carga en el trayecto hasta Temuco.

Ejemplo 3: Camión que sale vacío desde Punta Arena a buscar carga a Osorno, **NO** puede realizar fletes intermedios en el trayecto hacia Osorno.

B. Viaje de regreso iniciándose en la Ciudad de destino (Si puede realizar fletes intermedios).

1.- Vehículo que salió en lastre desde ZFE de origen a buscar carga a ciudad de destino

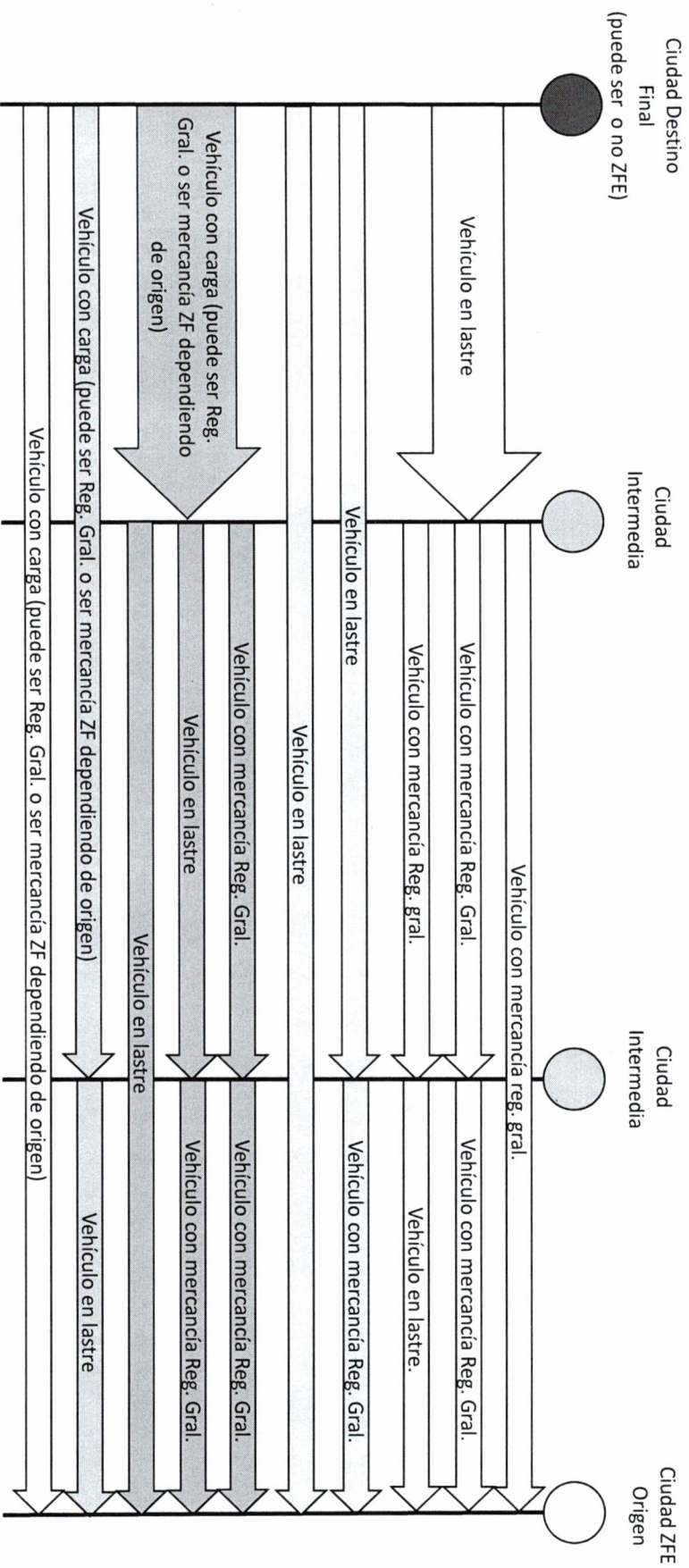


En este caso el camión, al llegar con lastre a la ciudad final, de manera obligatoria debe tomar carga con destino a ZFE de origen, en el retorno puede realizar fletes intermedio o tomar más carga para llevar a ZFE de origen.

Ejemplo 1: Camión llegó en lastre a Tocopilla proveniente desde Punta Arenas, debe tomar carga con destino a Punta Arenas. Además, en su trayecto hacia Punta Arenas, podría tomar carga en Antofagasta para llevarla a Concepción.

Ejemplo 2: Camión llega en lastre a Santiago proveniente desde Arica, debe tomar carga con destino a su origen, además, puede tomar carga para llevar a Coquimbo y en Coquimbo descargar esa carga y tomar otra con destino a Antofagasta.

2.- Vehículo salió con carga desde ZFE de origen para dejarla en ciudad de destino



En este caso el camión, al llegar con carga a la ciudad final, puede devolverse con carga o en lastre a la ZFE de origen, en el retorno puede realizar fletes intermedio o tomar más carga para llevar a ZFE de origen.

Ejemplo 1: Camión llevó carga desde Puerto Aysén con destino a Iquique, en retorno vuelve con carga para Santiago y Temuco, luego continua su viaje a Puerto Aysén (origen) en lastre.

Ejemplo 2: Camión llevó carga desde Iquique a Rancagua, vuelve en lastre hasta Santiago, donde toma carga con destino Tocopilla, deja esa carga en Tocopilla y toma carga con destino a Iquique.